

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p><b>PRECIOS DE SUSCRIPCION</b></p> <p>Año . . . . . 150 pesetas</p> <p>Semestre . . . . . 109 -</p> <p>Trimestre . . . . . 60 -</p> <p>Número suelto, dos pesetas.</p> <p>Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.)</p> <p>La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p><b>PUNTO DE SUSCRIPCION</b></p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)</p> <p>Administrador del BOLETIN OFICIAL</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
--	---	---

Número 48

Martes 27 de febrero de 1962

(Franqueo concertado 47/5)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Jefatura de Obras Públicas

Terminadas las obras de "Riego asfáltico monocapa de la C. N. VI de Madrid a La Coruña, kilómetros 141 al 143", adjudicadas en su día a la Sociedad Española de Contratas, S.A., se hace público, a los efectos de devolución de la fianza definitiva correspondiente, de acuerdo con lo que determina el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas, a fin de que todos los que tengan crédito pendiente por jornales, materiales, deudas derivadas por accidentes del trabajo u otros conceptos relativos a las citadas obras, presenten sus reclamaciones, por medio de los Ayuntamientos correspondientes, durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que aparezca publicado el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. En consecuencia se considerarán inexistentes las que no se presenten en el indicado plazo.

Valladolid, 25 de enero de 1962.—  
El ingeniero jefe, Antonio Martínez.

451-680

condiciones generales para la contratación de obras públicas, a fin de que todos los que tengan crédito pendiente por jornales, materiales, deudas derivadas por accidentes del trabajo, u otros conceptos relativos a las citadas obras, presenten sus reclamaciones, por medio de los Ayuntamientos correspondientes, durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que aparezca publicado el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. En consecuencia se considerarán inexistentes las que no se presenten en el indicado plazo.

Valladolid, 25 de enero de 1962.—El ingeniero jefe, Antonio Martínez.

450-681

### Delegación de Industria DEL CONTRIBUYENTE

Se pone en conocimiento de cuantos profesionales se dediquen al montaje o reforma de instalaciones de agua para servicio de viviendas, establecimientos industriales, etc., que no se autorizará al Servicio Municipalizado de Aguas, de esta capital, el enganche de las instalaciones a su red de distribución, sin que sea extendida por esta Delegación la autorización correspondiente.

A estos efectos, deberán presentar en esta Delegación, con anterioridad a la ejecución de la obra, proyecto firmado por facultativo competente, en el que se detallen las características de la obra a realizar, solicitando su autorización por medio de instancia dirigida al señor ingeniero jefe de esta Delegación, de acuerdo con

el modelo que se facilitará en estas oficinas.

Finalizada la instalación, se solicitará la revisión de la misma por personal técnico de esta Delegación, extendiéndose el acta de puesta en marcha y orden de enganche, a la vista de la inspección realizada.

Se recuerda a cuantos profesionales se dediquen a la realización de los trabajos descritos, la obligación de inscribirse en el Registro de esta Delegación, otorgándoseles el correspondiente carnet de instalador, que acredite sus conocimientos profesionales y la existencia de medios adecuados para realizar los trabajos, condición sin la cual no puede autorizarse la realización de los trabajos propios de su profesión.

Valladolid, 22 de febrero de 1962.—  
El ingeniero jefe, José Muñoz Repiso.

607

### Servicio de Concentración Parcelaria

#### Comisión Local de Correos

#### AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Correos (Valladolid), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 6 de septiembre de 1961, que las bases provisionales de la concentración parcelaria estarán expuestas al público, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Durante el período señalado todos aquellos a quienes afecte la concentración, podrán formular ante la Comisión Local, domiciliada en el Ayuntamiento de Corcos, las observaciones verbales o escritas que estimen convenientes, principalmente sobre la clasificación así de las tierras propias como de las ajenas; advirtiendo a todos que este es el momento más importante de la concentración, y que una vez firmes las bases en que se clasifican las tierras no se puede volver sobre tales extremos, por lo que se exhorta a los participantes a colaborar para hacer, con la mayor exactitud y justicia posibles, la clasificación de todas las tierras incluidas en la concentración.

Se advierte especialmente a los cultivadores de fincas (arrendatarios, aparceros, usufructuarios, etc.) y a los titulares de hipotecas o cualquier otro derecho sobre las mismas, que deben asimismo, dentro del plazo señalado, comprobar si su derecho ha sido reconocido por el propietario correspondiente, a cuyo efecto deberán examinar el impreso correspondiente al propietario sobre cuya finca tengan alguno de los citados derechos, puesto que en dicho impreso deberá figurar su nombre y la finca que cultiven o se halle gravada a su favor.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento, son los siguientes:

a) Relación de las exclusiones que van a ser propuestas, relación a la que podrán hacer los interesados las observaciones que estimen pertinentes. Dichas observaciones han de hacerse por escrito, y éstas serán resueltas en el acuerdo del Servicio de Concentración Parcelaria, fijando con carácter definitivo las fincas excluidas.

b) Duplicado de los impresos-resumen enviados a los propietarios en los que se expresan las parcelas que cada uno aporta, su clasificación y superficie, así como los cultivadores y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas determinadas en el período de investigación y existentes sobre las fincas.

c) Coeficientes de compensación propuestos.

d) Plano parcelario de la zona a concentrar, en el que se reflejan las bases anteriormente indicadas.

Se emplaza a todos los propietarios y especialmente a los que tengan su derecho inscrito en el Registro de la Propiedad o a las personas que traigan causa de los mismos, para que,

dentro del plazo de treinta días, y si aprecian contradicción entre el contenido de los asientos del Registro que les afecten y la atribución de propiedad u otros derechos provisionalmente realizada como consecuencia de la investigación, puedan formular oposición ante la Comisión Local, aportando certificación registral de los asientos contradictorios y, en su caso, los documentos que acrediten al contradictor como causahabiente de los titulares inscritos, apercibiéndoseles de que si no lo hacen dentro de aquel plazo, se declarará el dominio de las parcelas y sus gravámenes o situaciones jurídicas en la forma que se publica al efecto de su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Corcos, 16 de febrero de 1962.—El presidente de la Comisión Local, Pablo Burgos de Andrés.

Pago diferido 543—674

Plas. 317

### ADMINISTRACION MUNICIPAL

#### ALDEAMAYOR DE SAN MARTIN

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este Municipio, correspondiente al 31 de diciembre de 1961, se encuentra expuesta al público por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Aldeamayor de San Martín, 20 de febrero de 1962.—El alcalde, Donato Olmedo.

581—682

#### CORCOS DEL VALLE

La rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre del año de 1961, está expuesta al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Corcos del Valle, 20 de febrero de 1962.—El alcalde, Eugenio López.

578—683

#### FONTIHOYUELO

Formuladas y rendidas las cuentas y liquidación del presupuesto ordinario y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1961, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, por término de quince días, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes, pueden formularse los reparos y observaciones que se estimen pertinentes, de conformidad con lo

dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Fontihoyuelo, 20 de febrero de 1962. El alcalde, Aurelio Pardo.

594—684

#### GATON DE CAMPOS

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1961, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Gatón de Campos, 19 de febrero de 1962.—El alcalde, Ezequiel Alvarez.

561—685

#### MELGAR DE ARRIBA

Formado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario para atender a los gastos de instalación de teléfono en este Municipio, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a los efectos determinados en la vigente ley de Régimen Local.

Melgar de Arriba, 21 de Febrero de 1962. El alcalde, Daniel Villacé

539—686

#### MONASTERIO DE VEGA

Formado por este Ayuntamiento el expediente de habilitación y suplemento de crédito número 1, con cargo al superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones ineludibles cuyo detalle constan en dicho expediente, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Monasterio de Vega, 17 de febrero de 1962.—El alcalde, Lorenzo Gago.

601—687

#### MONASTERIO DE VEGA

Instruido el expediente para solicitar autorización del ilustrísimo señor delegado de Hacienda de la provincia, para concertar una operación de crédito con la Excm. Diputación Provincial, cuyas características son:

Clase: Anticipo reintegrable, sin interés.

Destino: Instalación centro telefónico.

Cuantía: 112.124,70 pesetas.

Plazo de amortización: Veinte años.  
Anualidad: Constante de 5.606,25 pesetas.

Garantías: 10 por 100 arbitrio riqueza provincial y arbitrios municipales.

Lo que queda expuesto al público por quince días, juntamente con los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento, en relación con esta operación, para oír reclamaciones.

Monasterio de Vega, 17 de febrero de 1962.—El alcalde, Lorenzo Gago.  
600—688

### 66- MORAL DE LA REINA

Terminadas las operaciones reglamentarias de rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1961, queda de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Moral de la Reina, 19 de febrero de 1962.—El alcalde (ilegible).  
568—689

### 33- NAVA DEL REY

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por espacio de diez días hábiles, se halla de manifiesto la matrícula industrial y de comercio formada para el año 1962, lo que, con arreglo al Reglamento de Contribución Industrial, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Nava del Rey, 20 de febrero de 1962.—El alcalde (ilegible).  
584—690

### 33- OLIVARES DE DUERO

El Ayuntamiento de esta villa instruye expediente para calificar de parcela no utilizable el terreno de la calleja de la Plaza del Sur.

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 7.º y 8.º del Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1955, pudiendo examinarse y presentar observaciones en el plazo de un mes.

Olivares de Duero, 23 de enero de 1962.—El alcalde, Lázaro Niño.  
602—691

### 42- POLLOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por los períodos de tiempo que se expresan, se hallan expuestos al público los documentos siguientes:

Rectificación del padrón de habitantes, por diez días.

Liquidación del presupuesto municipal ordinario de 1961, cuentas de Depositaria y cuenta del Patrimonio del mismo ejercicio, por quince días.

Pollos, 21 de febrero de 1962.—El alcalde, Mariano Campos.  
596—692

### 39- PORTILLO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario para instalación de equipos y mobiliario del Cinematógrafo municipal y otros fines, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Portillo, 26 de febrero de 1962.—El alcalde, A. Sanz.  
622—693

### 40- PORTILLO

Aprobado por el Ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto extraordinario para construcción de un Centro Cultural y viviendas para funcionarios en el distrito segundo de esta villa, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Portillo, 26 de febrero de 1962.—El alcalde, A. Sanz.  
623—694

### 51- PORTILLO

Aprobado por el Ayuntamiento un expediente de habilitación y suplementos de crédito, dentro del presupuesto ordinario, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Portillo, 26 de febrero de 1962.—El alcalde, A. Sanz.  
624—695

### VILLABAÑEZ

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender al pago de obras relativas a mejora del servicio de abastecimiento de agua, en esta localidad, y reparación de calles de la villa, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Villabáñez, 19 de febrero de 1962.—El alcalde, Félix J. de Fuentes.  
562—696

### VILLABAÑEZ

Formada por este Ayuntamiento la rectificación anual del padrón municipal de habitantes de este Municipio, con referencia al día 31 de diciembre de 1961, se halla la misma expuesta al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Villabáñez, 19 de febrero de 1962.—El alcalde, Félix J. de Fuentes.  
563—697

### 33- VILLARDEFRADES

Por el plazo de quince días y al objeto de examen y reclamaciones, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el anteproyecto del presupuesto extraordinario, para atender a los gastos de la instalación del teléfono.

Villardefrades, 20 de febrero de 1962.—El alcalde, Amós Pinilla.  
582—698

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 89 de 1961, se siguen autos de juicio de menor cuantía en ejecución de sentencia, a instancia de don Manuel Abellán García, mayor de edad y vecino de esta capital, representado por el procurador don Vicente Arranz Pascual, contra don Baldomero Rico Hernández y su esposa doña Matilde Baruque Manso, mayores de edad y vecinos de esta capital, los cuales se encuentran en situación de rebeldía, sobre reclamación de 13.829 pesetas, importe de suministros y 7.000 pesetas más para costas, sin perjuicio, en cuyos autos, a instancia de la parte actora, he

acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados, por los lotes que se expresan:

*Lote número 1*

1. Una balanza, marca «Avery», de 15 kilogramos de fuerza, esmaltada en blanco; valorada en 1.750 pesetas.

2. Otra balanza, marca «Arisso», de 6 kilogramos de fuerza, esmaltada en blanco, número SE. 43828; valorada en 1.500 pesetas.

3. Un medidor de aceite, marca «Nerbi»; valorado en 1.900 pesetas.

4. Un remolque, de dos ruedas, de mano; valorado en 500 pesetas.

Total, 5.650 pesetas.

*Lote número 2*

El derecho de arrendamiento y traspaso del local sito en la plaza de Martí y Monsó, número 6, destinado a tienda de comestibles, de cuyo inmueble es propietaria doña Felisa Foronda del Barrio; valorado en 25.000 pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. La subasta es primera y tendrá lugar, por los lotes expresados, en este Juzgado el día veintisiete de marzo próximo, a las once de su mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo de cada uno de los lotes en que se desee tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercera. La aprobación del remate, respecto al lote número 2, se suspenderá para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33 de la ley de Arrendamientos Urbanos y el rematante contraerá las obligaciones establecidas en dicha Ley.

Cuarta. Que los bienes muebles embargados se encuentran depositados en poder del demandado don Baldomero Rico, domiciliado en plaza de Martí y Monsó, número 6, donde podrán ser examinados.

Dado en Valladolid, a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y dos. José María Álvarez Terrón.—El secretario, José Cuevas.

621—699

MEDINA DEL CAMPO

REQUISITORIA

Solís Solís, Maximino, de unos 30 años de edad, casado, chófer, que tuvo su domicilio en León, calle de Barahona, número 3, 3.º, y recientemente

te en Gijón, calle de Santo Domingo, número 8, y hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado en el término de cinco días, a fin de ser indagado e ingresar en prisión, por haber sido procesado en el sumario número 112 de 1961; bajo apercibimiento de que de no comparecer, será declarado rebelde.

Al mismo tiempo se ruega a las autoridades tanto civiles como militares y encargo a la Policía judicial, la busca y captura de dicho procesado, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Medina del Campo, a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El juez de instrucción, Manuel Pérez-Minayo.—El Secretario, Eulalio Hernández.

628

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 43 de 1962, sobre hurto, ha acordado que se cite por medio de la presente a Antonia Jiménez Salazar y Dolores Escudero Borja, hoy en ignorado paradero, para que el día 5 de marzo y hora de las diez treinta de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El secretario, Miguel Torres.

630

VALLADOLID.—NUMERO 1

CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 777 de 1961, sobre hurto, ha acordado que se cite por medio de la presente a Amelia Hernández

Pisa, Trinidad Montoya Jiménez y Eufrasia Salazar Camacho, hoy en ignorado paradero, para que el día 5 de marzo y hora de las diez treinta de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El secretario, Miguel Torres.

631

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Miguel Torres del Campo, secretario del Juzgado municipal número uno de esta ciudad de Valladolid.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 533 de 1961, seguido contra Adolfo Mendiri Tello, por estafa a la Renfe, se ha dictado en el mismo con fecha veinte de diciembre próximo pasado, sentencia cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Adolfo Mendiri Tello, como autor de una falta de estafa a la Renfe, a la pena de cinco días de arresto menor, indemnización de ciento veintinueve pesetas a la Renfe, y condenándole además al pago de las costas del presente juicio. Y para la notificación de la presente sentencia al condenado, hágase por medio de testimonio inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis González San José.—Rubricado.

Y para que conste y sea inserto el presente testimonio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y sirva de notificación en forma al condenado, expido el presente testimonio, visado por el señor juez y sellado con el de este Juzgado, en Valladolid, a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—Miguel Torres del Campo.—V. B.º: El juez municipal, Luis González San José.

628